

## II. Autoridades y personal

### *Oposiciones y concursos*

#### **Parlamento de Canarias**

**527** ACUERDO de 24 de enero de 2019, de la Mesa, por el que se designa a los miembros del Tribunal Calificador de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza de Administrador de Sistemas (Grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre.

Por Acuerdo de la Mesa de 20 de septiembre de 2018, se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza de Administrador de Sistemas (Grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias -en adelante BOPC- nº 394, de 2 de octubre de 2018; y en el Boletín Oficial de Canarias -en adelante BOC- nº 194, de 5 de octubre de 2018.

La base quinta de dicha convocatoria dispone lo siguiente:

**1.-** El Tribunal Calificador se compondrá de cinco miembros, teniendo cada uno de ellos un suplente y estará integrado por un presidente, un secretario y, al menos, tres vocales.

El secretario o secretaria del Tribunal habrá de prestar servicios en el Parlamento de Canarias.

**2.-** La designación de los miembros del tribunal calificador, así como de los suplentes, se realizará por la Mesa de la Cámara, conforme al principio de presencia equilibrada, debiendo publicarse la misma en el BOC y BOPC con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas y se observará el principio de especialidad, de tal manera que todos sus miembros habrán de poseer una titulación de igual o superior nivel académico en el área de conocimiento exigida para participar.

**3.-** Serán causa de abstención o recusación de los miembros del tribunal las previstas en artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

No podrán formar parte de los tribunales de selección quienes hubieran realizado tareas de preparación de las personas aspirantes admitidos en la respectiva convocatoria, dentro de los tres años anteriores a la publicación de aquella en la que hayan de intervenir.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios y las funcionarias interinos, el personal eventual y el personal laboral temporal no podrán formar parte de los órganos de selección.

.../...

**5.-** El tribunal podrá disponer la incorporación a su trabajo de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en la correspondiente convocatoria,

que serán designados por el Letrado-Secretario General. Dichos asesores colaborarán con el tribunal exclusivamente en el ejercicio de sus conocimientos técnicos y percibirán las indemnizaciones por razón del servicio que les correspondan.

**6.-** Los miembros del tribunal percibirán las indemnizaciones o dietas que les correspondan en relación al servicio y a los derechos de asistencia que se atribuyen a los órganos de selección de acceso al Grupo I de personal laboral, conforme se establece en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio, modificado por el Decreto 67/2002, de 20 de mayo, y en el Acuerdo de la Mesa de 20 de julio de 2015, con un número máximo de 40 asistencias por cada miembro del tribunal.

A estos efectos, el secretario o la secretaria del tribunal expedirá certificación acreditativa de cada una de sus sesiones y de las personas asistentes a las mismas.

A la vista de lo expuesto, tras deliberar sobre el tema, la Mesa acuerda:

**1º)** Designar a los miembros del Tribunal Calificador de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza de Administrador de Sistemas (Grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre, según se relacionan a continuación:

**Presidente:**

- Titular: Dña. Ana Hernández Díaz, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma de Canarias, Escala de Administradores Generales.

- Suplente: D. Antonio Rodríguez-Pastrana Malagón, funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma de Canarias, Escala de Administradores Generales.

**Vocal-Secretario:**

- Titular: Dña. María Dolores López Martínez, Documentalista del Parlamento de Canarias.

- Suplente: Dña. Rosario González González, Técnico Corrector de Estilo del Parlamento de Canarias.

**Vocal:**

- Titular: D. Juan Ángel Domínguez García, Jefe de Servicio de Informática de la Junta General del Principado de Asturias.

- Suplente: D. Agustín Cernuda del Río, Jefe de Sección del Servicio de Informática de la Junta General del Principado de Asturias.

**Vocal:**

- Titular: D. José Carlos González González, Jefe del Servicio Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad de La Laguna.

- Suplente: D. Juan Carlos Hernández Perdomo, Jefe del Área de Infraestructuras Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Servicio TIC de la Universidad de La Laguna.

**Vocal:**

- Titular: D. Francisco Chávez Gutiérrez, Jefe de la Unidad de Sistemas Informáticos del Parlamento de Canarias.

- Suplente: Dña. María Magaly Ruano Suárez, Jefa de Servicio de Contratación y Seguridad del Parlamento de Canarias.

**2º.-** El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias y en el Boletín Oficial de Canarias.”

En la Sede del Parlamento de Canarias, a 24 de enero de 2019.- Vº Bº: la Presidenta, Carolina Darias San Sebastián.- El Secretario Primero, Mario Cabrera González.